Guatapé, 11 de noviembre del 2026

Señor (a)
DANIELA HINCAPIE LOPEZ
Apoyo técnico
Empresa Autónoma de Guatapé

Asunto: Delegación de apoyo a supervisión

Referencia: CD 099– 2026

Cordial saludo,

En calidad de Ordenador del Gasto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Empresa Autónoma de Guatapé, me permito informarle que ha sido formalmente designado como Apoyo a la Supervisión del contrato CD 099 – 2026, suscrito entre la Empresa Autónoma de Guatapé y el contratista LUIS FERNNADO RIOS LOPEZ A identificado con cedula de ciudadanía No. 1.037.237.267

El objeto contractual es el siguiente:

“INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA”.

Como apoyo a la supervisión, usted deberá desarrollar, con plena diligencia y observancia de las disposiciones contractuales y legales, las siguientes actividades:
1. Vigilar, supervisar y hacer seguimiento a la correcta ejecución técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable del contrato, garantizando el cumplimiento de los términos, plazos y condiciones pactadas.
2. Reportar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la ejecución contractual, recomendando las medidas correctivas necesarias.
3. Exigir y verificar el cumplimiento de los estándares de calidad, especificaciones técnicas y cronogramas definidos en el contrato y sus documentos anexos.
4. Informar y documentar por escrito cualquier incumplimiento por parte del contratista, de manera que se puedan adelantar las actuaciones contractuales y legales pertinentes.
5. Revisar y avalar, con los soportes necesarios, los informes y actas de avance, así como cualquier documento que respalde la ejecución contractual.

Se recuerda que deberá guiarse por el Manual de Contratación de la Empresa Autónoma de Guatapé y demás normas aplicables, manteniendo siempre la trazabilidad documental de cada actuación en el marco del contrato, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, legalidad, eficacia y selección objetiva.



Daniela Hincapié López

JUAN DIEGO MARTINEZ QUINTERO
GERENTE EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ

DANIELA HINCAPIE LOPEZ
APOYO A LA SUPERVISION

Proyecto: Monica Castrillon Parra Juridica	Revisó Alejandra Giraldo Marín Subgerente jurídica	Aprobó: Alejandra Giraldo Marín Subgerente jurídica